

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

1000. Año de Leonel Villar, presidente del Poder Judicial



DEPENDENCIA
OFICIO No.

OBRAS PÚBLICAS.
DOOTSM/DL/062/21

Jalpa de Méndez, Tabasco a 15 de marzo de 2021.

REMEDIO LOPEZ CORONEL
CALLE ARBOLEDA S/N
COL. CENTRO, VILLA JALUPA, C.P. 86200
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

AT'N: C. REMEDIO LOPEZ CORONEL
ADMINISTRADOR UNICO

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a través del comité de obra pública municipal, conforme a lo establecido en el Art. 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco Y 45 de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de ADJUDICACION DIRECTA de carácter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se celebrarán en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA No.: JM-DOOTSM-013-2021

DESCRIPCION DEL PROYECTO:
OP33-084.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ
LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL)

UBICACIÓN:
019.- POB. IQUINUAPA

Licitación No.	Limite para aceptar o declinar invitación	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 30 DIAS		Capital contable minimo acreditado
					Inicio	Terminación	
JM-DOOTSM-013-2021	22 de marzo de 2021	22 de marzo de 2021 11:00 hrs	22 de marzo de 2021 14:00 HRS	31 de marzo de 2021 11:00 HRS	16 de abril de 2021	16 de mayo de 2021	\$ 110,994.41

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **220**

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la oficina que ocupa el área de licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

15/03/21
Remedio

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

2020, Año de Leona Vicario, Presidenta Madre de la Patria



Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **RAMO 33 FONDO III 2021**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitará por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos cinco personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 15:00 p.m. de lunes a viernes en el área de licitaciones de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases tendrán un costo de **\$0.00**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgará anticipo 0%.

El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 6 de abril de 2021 a las 11:00 HRS

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. Pedro Magaña Cerino,
Presidente del Comité de Obra



c.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

"2000, Año de la Lengua Azteca, Resurrección de la Patria"



DEPENDENCIA
OFICIO No.

OBRAS PÚBLICAS.
DOOTSM/DL/063/21

Jalpa de Méndez, Tabasco a 15 de marzo de 2021.

CESAR GERARDO BURELO BURELO
CALLE PRINCIPAL MANZANA 7, LT 5, CASA 01
COL. GOBERNADORES (FRACC. LA QUINTA)
COMALCALCO, TABASCO

AT'N: ING. CESAR GERARDO BURELO BURELO
ADMINISTRADOR UNICO

H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a través del comité de obra pública municipal, conforme a lo establecido en el Art. 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco Y 45 de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de ADJUDICACION DIRECTA de carácter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se celebrarán en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA No.: JM-DOOTSM-013-2021

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

OP33-084.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ
LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL)

UBICACIÓN:

019.- POB. IQUINUAPA

Licitación No.	Límite para aceptar o declinar invitación	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 30 DIAS		Capital contable mínimo acreditado
					Inicio	Terminación	
JM-DOOTSM-013-2021	22 de marzo de 2021	22 de marzo de 2021 11:00 hrs	22 de marzo de 2021 14:00 HRS	31 de marzo de 2021 11:00 HRS	16 de abril de 2021	15 de mayo de 2021	\$ 110,994.41

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: 220

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la oficina que ocupa el área de licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en la Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C. P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres
Cesar Gerardo Burelo Burelo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

'2020, Año de Leonel Alcázar, gobernador de Tabasco'



Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **RAMO 33 FONDO III 2021**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitará por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 15:00 p.m. de lunes a viernes en el área de licitaciones de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases tendrán un costo de **\$0.00**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgará anticipo 0%.

El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 6 de abril de 2021 a las 11:00 HRS

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. Pedro Magaña Cerino,
Presidente del Comité de Obra

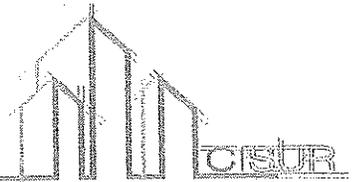


c.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ
R.F.C. HEPF930930J6A

PROYECTOS – INGENIERÍA – CONSTRUCCIÓN



CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DEL SURESTE

JALPA DE MENDEZ, TAB. A 18 DE MARZO DE 2021
ASUNTO: CARTA DE ACEPTACION A LA LICITACION

C. PEDRO MAGAÑA CERINO
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA
P R E S E N T E.

EN RESPUESTA A SU OFICIO DE INVITACION, SIENDO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ, LE ANUNCIO QUE MI REPRESENTADA ACEPTA PARTICIPAR EN LA LICITACION No JM-DOOTSM-013/2021 PARA LOS TRABAJOS DE OP33-084.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL), UBICADA EN 019.- POB. IQUINUAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE

FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ


C. FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL


TEL: (993) 2-56-16-82

CESAR GERARDO BURELO BURELO

JALPA DE MENDEZ, TABASCO A 16 DE MARZO DE 2021

C. PEDRO MAGAÑA CERINO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
P R E S E N T E

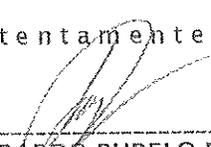
POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFESTAMOS A USTED NUESTRA PARTICIPACION A LA LICITACION No. JM-DOOTSM-013-2021 REFERENTE A LA OBRA:

OP33-084.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ
LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL).
UBICADO EN:

019.- POB. IQUINUAPA

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, ENVIANDOLE UN CARDIAL SALUDO.

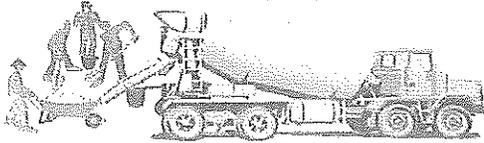
Atentamente


C. CESAR GERARDO BURELO BURELO
ADMINISTRADOR UNICO

Recibido: 16/03/21

CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS

UN ORGANISMO DE ESPACIO INTEGRAL



REMEDIO LOPEZ CORONEL

R.F.C. LOCR-611218-6XA C.U.R.P. LOCR611218HTCPRM06

CALLE ARBOLEDAS S/N. CARRET. JALPA A LA R/A. LA CRUZ KM. 4
C.P. 86200 VILLA JALUPA, JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

JALPA DE MENDEZ, TABASCO A 16 DE MARZO DE 2021

C. PEDRO MAGAÑA CERINO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
P R E S E N T E

Por este medio manifiesto MI ACEPTACION en participar en el procedimiento de Contratación No. JM-DOOTSM-013-2021 relativo a la Obra:

OP33-084.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL)

UBICACIÓN: 019.- POB. IQUINUAPA

Sin mas por el momento le envió un cordial saludo.

Atentamente


C. REMEDIO LOPEZ CORONEL
ADMINISTRADOR UNICO

Recibido: 16/03/21

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRA

LICITACION No.: JM-DOOTSM-013-2021

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OP33-084.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL).

UBICACIÓN:

019.- POB. IQUINUAPA

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO SIENDO LAS 11:00 hrs DEL DIA 22 de marzo de 2021, HORA Y DIA FIJADOS PARA LLEVAR ACABO LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, UBICADO EN LA CALLE PLAZA HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, C.P.86200, JALPA DE MENDEZ, TABASCO: LOS CONTRATISTAS Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 FRACC. XVI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTICULO 22 DE SU REGLAMENTO, EL SUPERVISOR ING. FABIAN HERNANDEZ MENDOZA, REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA, MOSTRO A LOS PARTICIPANTES EL LUGAR, EXPLICANDO LA FORMA EN QUE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS Y EXPONINDO LOS DETALLES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES, QUE LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

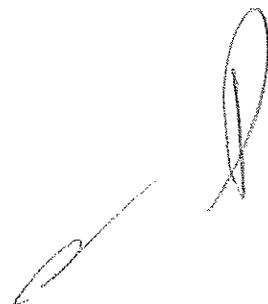
A CONTINUACIÓN DECLARAN LOS LICITANTES QUE VERIFICARON LAS CONDICIONES TOPOGRÁFICAS, GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR, LAS CUALES REGISTRARÁN EN LOS CRITERIOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA VISITA DE OBRA, EL DIA 22 de marzo de 2021, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA.

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.


ING. FABIAN HERNANDEZ MENDOZA
SUPERVISOR DE OBRAS DE LA DOOTSM





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

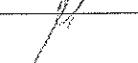
Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



CONTRATISTAS PRESENTES EN EL ACTO

EMPRESA CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ	FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ	
REMEDIO LOPEZ CORONEL	C. REMEDIO LOPEZ CORONEL	
CESAR GERARDO BURELO BURELO	ING. CESAR GERARDO BURELO BURELO	

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION No.: JM-DOOTSM-013-2021

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OP33-084.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL).

UBICACIÓN:

019.- POB. IQUINUAPA

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO SIENDO LAS 14:00 HRS DEL DIA 22 de marzo de 2021, HORA Y DIA FIJADOS PARA ACLARACIONES DE DUDAS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, UBICADO EN LA CALLE PLAZA HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, C.P. 86200, JALPA DE MENDEZ, TABASCO; LOS CONTRATISTAS Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

DANDO RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES, PARA CONSTANCIA Y FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE COMPETEN, EN LA CUAL SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

NO SE REALIZARON PREGUNTAS

EL AYUNTAMIENTO DECLARA QUE EL TABLERO DE IDENTIFICACION DE OBRA, D.R.O., DEBERAN SER CONSIDERADOS DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS

NO HABIENDO MAS PREGUNTAS INHERENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SIENDO LAS 15:00 HRS DEL DIA 22 de marzo de 2021, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA.

REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.


ING. FABIAN HERNANDEZ MENDOZA
SUPERVISOR DE OBRA DE LA DOOTSM

H





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



CONTRATISTAS PRESENTES EN EL ACTO

EMPRESA CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ	FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ	
REMEDILO LOPEZ CORONEL	C. REMEDIO LOPEZ CORONEL	
CESAR GERARDO BURELO BURELO	ING. CESAR GERARDO BURELO BURELO	

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

LICITACION No. JM-DOOTSM-013-2021

OBRA:

OP33-084.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL).

UBICACION.-

019.- POB. IQUINUAPA

En la ciudad de Jalpa de Méndez del Municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco, siendo **11:00 HRS** Del día **31 de marzo de 2021** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 Y 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en: Las oficinas de Licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, cita en: en la calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco; los servidores publicos, los representantes de las dependencias invitadas, así como los representantes de los licitantes, cuyos nombres figuran al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la apertura de proposiciones tecnica y economicas relativa a la licitacion arriba indicada, presidiendo este acto el C. ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA. Encargado del área de licitaciones en representacion del ING. SERGIO A. HERNANDEZ PORTILLA, Director de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el cual presedio a la recepcion de las propocisiones de las siguientes empresas:

- 1.- FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ**
- 2.- REMEDIO LOPEZ CORONEL**
- 3.- CESAR GERARDO BURELO BURELO**

Acto seguido se dio lectura al dictamen tecnico cuyo resultado consiste en lo siguiente:

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



De acuerdo al artículo 41 de la ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco se establece que:

- A).- Se reviso primeramente la propuesta Tecnica
- b).- Se desecho las propuestas que omitieron alguna documentación solicitada en el pliego de requisitos exigidos en las bases de licitación.
- c).- Se devolverá al licitante las propuestas desechadas en un plazo de 15 dias.
- d).- Toda la documentación será recibida para su revisión detallada.

Observaciones: NINGUNA

Todas las propuestas restantes cumplieron con los requisitos solicitados en las bases, por lo que son legal y tecnicamente solventes.

Una vez concluida la lectura del dictamen tecnico, se procedio a la apertura de los sobres que contienen las propuestas economicas de los licitantes que resultaron solventes legal y tecnicamente, y se verifico cuantitativamente que las mismas contuvieran los documentos solicitados

Propuestas economicas desechadas en la revision cuantitativa:

Licitante: NINGUNO

Causas:

Propuestas economicas aceptadas para su analisis cualitativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 y 41 De La Ley De Obras Publicas Y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco:

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



EMPRESAS:	PROPUESTAS SIN INC. I.V.A.
1. FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ	\$157,064.27
2. REMEDIO LOPEZ CORONEL	\$158,320.22
3. CESAR GERARDO BURELO BURELO	\$159,152.34

Acto seguido el Coordinador de licitaciones procedio a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, los servidores publicos y representantes de los proponentes rubricaron el catalogo de conceptos en el que se consignan los precios y el importe total de los trabajos objeto de esta licitacion, en cumplimiento al articulo 41 y 42 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se informa a los presentes que el día **6 de abril de 2021** a las **11:00 HRS** se dara a conocer en este mismo lugar el fallo de esta licitacion.

No habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminado el acto a las **12:00 HRS**, del mismo día de su inicio, del cual se levanta la presente acta, que fue leida a los presentes, quienes proceden a firmar de conformidad, al calce y al margen de la misma, para dar fe de su legalidad conforme a lo establecido en el articulo 41 Y 42 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



POR LOS SERVIDORES PUBLICOS

ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA
ENCARGADO DEL AREA DE LICITACIONES

POR LOS LICITANTES:

EMPRESAS:	FIRMA:
FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ	FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ
REMEDILO LOPEZ CORONEL	C. REMEDILO LOPEZ CORONEL
CESAR GERARDO BURELO BURELO	ING. CESAR GERARDO BURELO BURELO

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

LICITACION: JMI-DOOTSM-013-2021
 OBRA: OP93-089. REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ POB. IQUINUAIPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL)
 UBICACIÓN: 019- POB. IQUINUAIPA



Carretera de Unidos con Apoyo de Organizaciones

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GERAL	FELIX EDUARDO HERRANDEZ PEREZ			REBERDO LOPEZ CORONEL			CEGAR GERARDO BURELO BURELO											
				DIFEREN. CIA EN %	INC. GERAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN. CIA EN %	INC. GERAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN. CIA EN %	INC. GERAL								
A																					
A1																					
1.1	1120	\$ 475	\$ 5,350.00	3.052%		5.50	\$ 4,605.00	-26%	2.853%	\$ 4.60	\$ 5,105.00	26%	3.254%	6	4.30	\$ 4,704.00	-12%	2.589%			
1.2	280	\$ 5.18	\$ 1,450.40	0.802%		3.01	\$ 1,402.00	-3%	0.030%	\$ 4.05	\$ 1,134.00	-25%	0.718%		4.15	\$ 1,152.00	-30%	0.720%			
2.1	28.20	\$ 62.50	\$ 1,758.50	3%		69.55	\$ 1,970.80	3%	1.120%	\$ 48.40	\$ 1,352.32	-23%	0.707%		53.70	\$ 1,507.80	30%	6.473%			
2.2	29.29	\$ 13.30	\$ 391.90	0.245%		12.95	\$ 379.21	-3%	0.214%	\$ 10.95	\$ 321.80	-18%	0.221%		12.45	\$ 364.02	7%	0.222%			
2.3	555.85	\$ 8.15	\$ 4,526.23	1.287%		9.00	\$ 5,202.75	30%	1.772%	\$ 6.10	\$ 3,384.56	19%	2.144%		9.80	\$ 5,452.08	13%	2.030%			
2.4	205.04	\$ 4.81	\$ 986.25	0.634%		4.75	\$ 974.93	-3%	0.021%	\$ 5.80	\$ 1,201.74	30%	0.784%		5.17	\$ 1,060.00	5%	0.682%			
2.5	34.41	\$ 42.26	\$ 1,455.87	0.847%		45.22	\$ 1,553.29	7%	0.704%	\$ 20.20	\$ 700.00	-52%	0.311%		20.50	\$ 705.00	28%	0.408%			
3.1	181.20	\$ 345.75	\$ 62,740.00			351.23	\$ 64,464.37	2%	38.536%	\$ 250.60	\$ 45,748.80	-27%	25.338%		251.02	\$ 45,774.12	7%	22.531%			
3.2	167.20	\$ 18.30	\$ 3,059.40	1.353%		12.25	\$ 2,050.50	-3%	1.230%	\$ 14.85	\$ 2,482.01	11%	1.512%		12.45	\$ 2,087.36	-7%	1.242%			
3.3	3064.32	\$ 5.15	\$ 15,781.20	5.020%		5.80	\$ 17,772.00	30%	0.7250%	\$ 6.10	\$ 18,592.30	13%	11.407%		5.80	\$ 17,772.00	13%	11.167%			
3.4	1354.52	\$ 4.01	\$ 5,432.02	41.711%		4.76	\$ 6,405.30	30%	41.082%	\$ 5.50	\$ 7,450.30	30%	50.467%		5.17	\$ 7,009.15	5%	44.019%			
3.5	104.4	\$ 42.26	\$ 4,410.74	3.582%		45.32	\$ 4,719.01	7%	2.670%	\$ 25.30	\$ 2,651.02	-37%	2.307%		41.25	\$ 4,314.00	-25%	3.482%			

\$	159,123.24
\$	26,054.57
\$	181,616.71

\$	180,020.22
\$	25,331.24
\$	180,051.46

\$	457,064.07
\$	24,103.26
\$	482,167.33

\$	191,474.72
\$	21,315.50
\$	212,790.22

\$	159,123.24
\$	26,054.57
\$	181,616.71

ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA

DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jaipa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

LICITACION No. JM-DOOTSM-013-2021

OP33-084.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL).

LOCALIDAD:

019.- POB. IQUINUAPA.

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 11:00 HRS del día 2 de abril de 2021, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 39, de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas y, 37 y 38 de su Reglamento, el C. ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA, con Ced. Prof. 7370581, proporciona el dictamen correspondiente en base a lo siguiente.

I).- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:
a).- El día 15 de marzo de 2021, se enviaron Invitaciones a Concurso para participar en este acto a las siguientes empresas:

1. FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ
2. REMEDIO LOPEZ CORONEL
3. CESAR GERARDO BURELO BURELO

b).- Aceptando su participación las siguientes empresas:

1. FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ	18/03/2021
2. REMEDIO LOPEZ CORONEL	16/03/2021
3. CESAR GERARDO BURELO BURELO	16/03/2021

c).- Se llevó a cabo la Visita de Obra el día 22 de marzo de 2021 a las 11:00 hrs y la Junta de Aclaraciones a las 14:00 HRS Del mismo día, a las cuales asistieron las siguientes empresas:

1. FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ	22 DE MARZO DE 2021
2. REMEDIO LOPEZ CORONEL	22 DE MARZO DE 2021
3. CESAR GERARDO BURELO BURELO	22 DE MARZO DE 2021

II).- Las propuestas se analizaron en forma cuantitativa el día 31 de marzo de 2021, día de la recepción, Apertura Técnica y Económica de las propuestas en la cual solo basto

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jaipa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



con la presentación de los documentos solicitados en las bases de licitación de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ	\$157,064.27	ACEPTADA
2	REMEDIO LOPEZ CORONEL	\$158,320.22	ACEPTADA
3	CESAR GERARDO BURELO BURELO	\$159,152.34	ACEPTADA

III).- Razones Legales, Técnicas y Económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los artículos 34 y 35 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ	\$157,064.27	ACEPTADA
2	REMEDIO LOPEZ CORONEL	\$158,320.22	ACEPTADA
3	CESAR GERARDO BURELO BURELO	\$159,152.34	ACEPTADA

IV).- Relación de los licitantes cuyas propuestas cumplieron con los requerimientos exigidos por la evaluación ubicados del mayor al menor de acuerdo a los montos revisados y corregidos, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1.	FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ	\$157,064.27	SE CONSIDERA SOLVENTE
2.	REMEDIO LOPEZ CORONEL	\$158,320.22	SE CONSIDERA SOLVENTE
3.	CESAR GERARDO BURELO BURELO	\$159,152.34	SE CONSIDERA SOLVENTE

PRESUPUESTO BASE: \$159,474.72 SIN I. V. A.

RANGO DE EVALUACIÓN:

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



a).- Propuesta Mayor	\$	159,152.34
b).- Propuesta Menor	\$	157,064.27
Diferencia	\$	2,088.07

De donde (1) *(\$ 159,152.34)/10= \$ 15,915.23

De donde: \$ 2,088.07 < \$ 15,915.23

Cumplíendose la condición

CONDICIÓN: SE CUMPLE CONDICIÓN I (Del artículo 36 del RLOPSRM del Estado de Tabasco)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Nombre de la empresa.	Monto ofertado: Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ	\$157,064.27	Se Adjudica ya que esta es la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo.
REMEDILO LOPEZ CORONEL	\$158,320.22	Se considera solvente.
CESAR GERARDO BURELO BURELO	\$159,152.34	Se considera solvente.

Siendo las 12:00 HRS del mismo día de su inicio se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron.

DICTAMINO:


ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA
CED. PROF. 7370581

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



ACTA DE FALLO Y ADJUDICACION

LICITACION No.: JM-DOOTSM-013-2021.

OBRA:

OP33-084.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL).

LOCALIDAD:

019.- POB. IQUINUAPA

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TAB., SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DIA 6 de abril de 2021, DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA CELEBRADO EL DIA 31 de marzo de 2021, PARA CONOCER EL FALLO QUE EMITE EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TAB., SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL AREA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES CITO EN LA CALLE GREGORIO MENDEZ S/N, BARRIO SAN LUIS DE ESTE MUNICIPIO, LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LICITANTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42 JUNTO CON TODOS SUS PÁRRAFOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL DICTAMEN ECONÓMICO, CUYO RESULTADO CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

LAS PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, POR LO QUE SON LEGAL, TECNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTES.

UNA VEZ CONCLUÍDA LA LECTURA DEL DICTAMEN ANTES CITADO, EL C. ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA, EN PRESENCIA DE LOS DEMAS SERVIDORES PUBLICOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA, LICITANTES E INVITADOS, COMUNICA EL FALLO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LA OBRA DE REFERENCIA MOTIVO DE ESTA LICITACION A FAVOR DE LA EMPRESA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



CONTRATISTA: FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ, CON UN IMPORTE DE: \$182,194.55---(CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.)---

INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), CON FECHA DE INICIO 16 de abril de 2021 Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 30 DIAS CALENDARIO, YA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACION, Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO A LA OBRA ANTES MENCIONADA.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO DE NOTIFICACION PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, COMUNICANDOLE QUE LA FIRMA DEL CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-013/2021 QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 13 de abril de 2021 A LAS 14:00 HRS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Y QUE DEBERA PRESENTAR EN EL MISMO LUGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVAMENTE, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACION DE ESTE FALLO.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LAS 12:00 HRS DEL MISMO DIA DE SU INICIO PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO.

POR LA DEPENDENCIA:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ING. SERGIO A. HERNANDEZ PORTILLA
DIR. DE OBRAS, ORD. TERR.
Y SERV. MPALES.

ING. JOSE C. VAZQUEZ VENTURA
ENCARGADO DE LICITACIONES

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

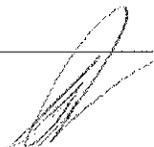
Jalpa de Méndez, Tabasco,

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



POR LOS LICITANTES:

EMPRESAS:	FIRMA:
FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ	
REMEDIO LOPEZ CORONEL	
CESAR GERARDO BURELO BURELO	

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la independencia"



Decreto de Unidad con los pueblos para todos

DEPENDENCIA	: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
TIPO DE CONTRATO	: ESTATAL
ORIGEN DEL RECURSO	: RAMO 33 FONDO III 2021
PROG. PRESUPUESTARIO	: K005.- URBANIZACION
PROG. INSTITUCIONAL	: 006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION
PARTIDA	: 61501.- CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN
PROYECTO No.	: OP33-084
PROCED. DE CONTRATACIÓN	: ADJUDICACION DIRECTA
LICITACIÓN No.	: JM-DOOTSM-013-2021

CONTRATO NO.	: CONT-DOOTSM-JM-013/2021
FECHA	: 13 de abril de 2021
OBRA	: OP33-084.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL)
LOCALIDAD	: 019.- POB. IQUINUAPA
MUNICIPIO	: JALPA DE MENDEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 30 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO	: 16 de abril de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	: 15 de mayo de 2021
IMPORTE CONT. C/IVA	: \$182,194.55
IMPORTE CONT. S/IVA	: \$157,064.27
IMPORTE AUT. C/IVA	: \$184,990.68
IMPORTE AUT. S/IVA	: \$159,474.72
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	: ACTA DE CABILDO SESION No. 50 EXTRAORDINARIA BIS DE FECHA 05/02/2021
IMPORTE ANTICIPO	: NO APLICA
META	: 280.00 ML

CONTRATISTA	: FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ
DOMICILIO	: CARR. VILLAHERMOSA-REFORMA KM 6, COL. RIO VIEJO 1RA SECCION C. P. 86127, CENTRO, TABASCO
REG. FED. DE CAUSANTES	: HEPF930930J6A
REG. I. M. S. S.	: E7565039103
REG. INFONAVIT	: E7565039103
ESPECIALIDAD	: 220

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, REPRESENTADA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la independencia"



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos

POR EL C. PROFR. JOSE LUIS CORDOVA OVANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ, REPRESENTADA POR EL (LA) FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO 1, 16, 17, 42, 50 FRACCIÓN II Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, GOZA DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA TODO LOS EFECTOS LEGALES, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

QUE EL C. PROFR. JOSE LUIS CORDOVA OVANDO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL ACTA DE CABILDO DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 52 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2021 Y SÍNDICO DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2018-2021, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23 PÁRRAFO SEGUNDO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE CUENTAN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO

EL C. ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, OTORGADO POR EL C. LIC. JESUS SELVAN GARCIA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA AL "CONTRATISTA" DENTRO DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON RECURSOS DE: RAMO 33 FONDO III 2021, AUTORIZADA POR LA ACTA DE CABILDO SESION No. 50 EXTRAORDINARIA BIS DE FECHA 05/02/2021.

QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA", PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CON LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE MARCARON AL "CONTRATISTA" PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

OP33-084.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL), META: 280.00 ML, EN LA LOCALIDAD DE: 019.- POB. IQUINUAPA.

QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE PLAZA HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, C.P.86200 JALPA DE MENDEZ, TABASCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jaipa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



QUE DESIGNA AL C. PEDRO MAGAÑA CERINO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL, EN BASE AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE LE FUE OTORGADO POR EL C. LIC. JESUS SELVAN GARCIA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, FACULTANDO PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CONSTITUIDA, POR MEDIO DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES NÚMERO HEPF930930J6A EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MANIFIESTA QUE CONOCE PLENAMENTE Y SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCION E INTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE LOS DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACION REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

SE PRESENTA LA CREDENCIAL DE ELECTOR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) CON CLAVE DE ELECTOR Y DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.3.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

II.4.- DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018—2021

"2021, Año de la Independencia"



II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CARR. VILLAHERMOSA-REFORMA KM 6, COL. RIO VIEJO 1RA SECCIÓN C. P. 86127, CENTRO, TABASCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA", LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO

III.2.- QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA:

OP33-084.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL), META: 280.00 ML., EN LA LOCALIDAD DE: 019.- POB. IQUINUAPA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$182,194.55 ---(CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.)---; INCLUYENDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA 16 de abril de 2021 Y LA TERMINACIÓN EL DÍA 15 de mayo de 2021.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO JM-DOOTSM-013-2021 LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, CUYO FALLO FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA 6 de abril de 2021.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jaipa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la independencia"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III 2021. MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION N°. ACTA DE CABILDO SESION No. 50 EXTRAORDINARIA BIS DE FECHA: 05/02/2021.

SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.

LAS OBRAS DEBERÁN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN, EL CUAL APROBARA "EL AYUNTAMIENTO" SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO TENDRÁ DERECHO A MODIFICARLO. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARA INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.

SÉPTIMA.- ANTICIPO.

"EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA" UN ANTICIPO DEL 0% DEL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO,

LO CUAL IMPORTA LA CANTIDAD NO APLICA ; INCLUYENDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS: ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EL ANTICIPO SERÁ ENTREGADO A "EL CONTRATISTA" EN UNA EXHIBICIÓN Y DEBERÁ SER AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ A "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LA CUAL SERA DE NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRA DISMINUIRSE EN PROPORCION A LOS AVANCES DE LA OBRA. POR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



Gobierno de Jalisco con Laborales por Jalisco

LO QUE DEBERA CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIERE GENERADO.

LAS FIANZAS DEBERÁN SER OTORGADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, ENTREGADAS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LAS PÓLIZAS EN QUE SEAN EXPEDIDAS LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

I.- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

II.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

III.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;

V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA", DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO"

VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO NO SERA APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 120 DE LA CITADA LEY.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" OTE POR CONSTITUIR UNA POLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA

X
Jalisco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



Gobierno de Intendencia Especial para Jalpa

RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR LA RELACION DE LOS MISMOS, DICHA POLIZA DE FIANZA CONTENDRA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

1.-VIGENCIA DE 365 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

2.-LA FIANZA SE TORNARA EXIGIBLE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO A "EL CONTRATISTA" PARA CORREGIR LOS DEFECTOS EN LA OBRA.

PARA EFECTOS DE LAS ANTERIORES ESPECIFICACIONES, "EL AYUNTAMIENTO" DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE FIANZA, NOTIFICARA LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", SEÑALÁNDOLE UN PLAZO ESPECIFICO PARA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES.

UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA CORRECCION DE LOS DEFECTO DE LA OBRA, LA POLIZA DE FIANZA SE TORNARA EXIGIBLE Y SU COBRO SE SUJETARA AL PROCEDIMIENTO DE LA FIANZA, PREVISTO EN EL ART. 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POR LO QUE NO LE SERA APLICABLE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 174 DE LA CITADA LEY.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE "EL AYUNTAMIENTO" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ TENER SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO "EL AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA". LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA PRIMERA.- FORMA DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la independencia"



Gobierno de Unidad con Esperanza para Todos

RESIDENCIA DE LA OBRA; PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

PARA EL PAGO DE FINIQUITO EN EL CASO DE LAS OBRAS AGRUPADAS POR UN CONTRATO Y QUE SE ENCUENTREN OBRAS CON UN PLAZO MENOR A LA VIGENCIA DEL MISMO, SE EFECTUARÁ LA RECEPCIÓN FÍSICA DE CADA OBRA Y SE TRAMITARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE PARA SU PROCESO DE PAGO, SIN EMBARGO, LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS SE PRESENTARA HASTA EL FINAL DEL PLAZO CONTRATADO O CONVENIDO, QUEDANDO CADA OBRA RECEPCIONADA Y FINIQUITADA, AMPARADA BAJO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO VIGENTE, Y HASTA QUE PRESENTE AL FINAL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS POR EL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DEL CONTRATO.

LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁN FIN DE MES Y AL TERMINO DE PROGRAMA CONTRATADO.

LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES SE EFECTUARÁN EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, UBICADA EN CALLE PLAZO HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, C.P.86200 DE ESTE MUNICIPIO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCAN EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, LO SIGUIENTE:

EL 0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) COMO DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, ENCOMENDADAS A LA CONTRALORÍA.

EL 0.2 % (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) DESTINADOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ASENTARÁ EN BITÁCORA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO", LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE ÉSTA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL AYUNTAMIENTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD; EN EL SUPUESTO QUE "EL AYUNTAMIENTO" NO REALIZARE LA RECEPCIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ÉSTAS, SE DARÁN POR RECEPCIONADAS.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA CON "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO "EL CONTRATISTA", ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" , PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁ CELEBRAR UN CONVENIO ÚNICO ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA META, EL AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS DEL 68 AL 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

DÉCIMA SEXTA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ DE NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO" , PARA QUE ESTA RESUELVA LO CONDUENTE; "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR SU PARTE EL CONTRATISTA AMPLIARA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, "EL AYUNTAMIENTO" , JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARA A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CONSISTIRÁ EN LA REVISIÓN DE CADA UNOS DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, ANEXANDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, A "EL AYUNTAMIENTO" . TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA , PARA LO CUAL " EL AYUNTAMIENTO " COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN, EL IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA ES MENOR DE LA QUE DEBIÓ REALIZAR "EL CONTRATISTA", "EL AYUNTAMIENTO" RETENDRÁ PROVISIONALMENTE EL 5.00% SIN INCLUIR EL I.V.A DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LA OBRA QUE DEBIÓ EJECUTARSE, IMPORTE PROGRAMADO (I.P.) MENOS EL IMPORTE REALMENTE EJECUTADO CONFORME AL PROGRAMA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



Gobierno de Jalpa de Méndez con la cooperación para el desarrollo

(I.R.E.) MULTIPLICADO POR EL FACTOR DE ATRASO (F.A.) RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LOS DÍAS DE ATRASO ENTRE 30 (TREINTA), COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FORMULA:

$(IP - IRE) \cdot (0.05 \cdot XFA)$

ESTA PENALIZACIÓN SE APLICARÁ COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI EL ATRASO ES RECUPERADO. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA ESTOS TRABAJOS NO SE HAN CONCLUIDO, AL REALIZAR EL CALCULO DE LA RETENCIÓN SE TOMARAN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRORROGAS ACORDADOS POR LAS PARTES.

LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE DEL PÁRRAFO ANTERIOR SEA REBASADO, SE TENDRÁ QUE REALIZAR EN FORMA INMEDIATA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLÁUSULA, Y AUN CUANDO NO SE HAYA LLEGADO AL LIMITE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

VIGÉSIMA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE "EL AYUNTAMIENTO", Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



Gobierno de Jalpa de Méndez con Honor y con Esfuerzo

CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, LA CUAL NO PODRÁN SER MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.

I. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.

II. CUANDO DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS PACTADOS, LOS TRABAJOS CONTRATADOS REPRESENTEN UN ATRASO DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

III. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR LA "EL AYUNTAMIENTO".

IV. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;

V. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

VI. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;

VII. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

VIII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

IX. SI "EL CONTRATISTA" NO DA A "EL AYUNTAMIENTO" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

X. SI "EL CONTRATISTA" CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

XI. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, Y



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



GOBIERNO DE TABASCO

XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A "EL CONTRATISTA" LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO Y QUE EN SU CASO, SE HAYAN AGOTADO POR "EL CONTRATISTA" LAS INSTANCIA DE INCONFORMIDAD AL ACTO SEÑALADO.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS EN EL PLAZO SEÑALADO CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL CONTRATISTA" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE VEINTE DÍAS NATURALES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL AYUNTAMIENTO". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la independencia"



"EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

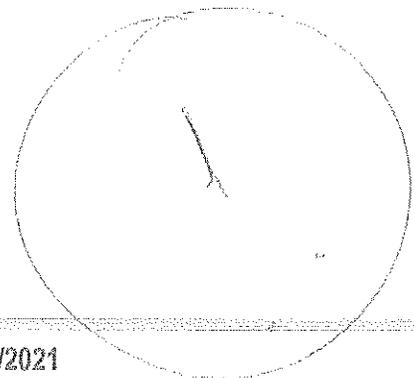
LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN ORIGINAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, ESTADO DE TABASCO, A LAS 15:00 HRS DEL DÍA 13 de abril de 2021.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la Independencia"



CONTRATISTA
FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ

Hernandez
FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ

Magaña
C. PEDRO MAGAÑA CERINO
PRESIDENTE DE COMITÉ DE OBRA

Sergio
ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ BORTILLA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

TESTIGO

Loyda
LIC. LOYDA MAGAÑA RUIZ
DIRECTOR DE FINANZAS

ESTA ES LA ULTIMA HOJA DEL CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-013/2021, PROYECTO OP33-084.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL), CELEBRADO POR LAS PERSONAS NOMBRADAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2018-2021

Dirección de Obras ordenamiento territorial y servicios Municipales
Departamento de Dretos Urbanos y Presupuestos



JALPA
de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

DATOS BASICOS GENERALES
DEL ESTADO DE TABASCO

NOMBRE DEL PROYECTO: OP33-084.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL)
006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION
K005.- URBANIZACION

LOCALIZACION: 019 POB. IQUINUAPA

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ, TABASCO

LOCALIDAD: 019 POB. IQUINUAPA

BARRIO, COLONIA O EJIDO:

TIPO DE OBRA

NUEVA: ()

EN PROCESO: ()

AMPLIACION: ()

REHABILITACION: (X)

COMPLEMENTARIA: ()

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO EN EL POBLADO IQUINUAPA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES. DESORILLE DEL CAMINO EN AMBOS LADOS DEL CAMINO, ESCARIFICADO Y COMPACTACION DE LA SUB-BASE, SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACION DE RELLENO DE ARENILLA PARA LEVANTAR LA RASANTE, TENDIDO Y COMPACTACION BASE HIDRAULICA CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO): 2,915 HABITANTES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2018-2021



JALPA
de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

*Dirección de Obras, ordenamiento territorial y servicios Municipales
Departamento de Precios Unitarios y Presupuestos*

Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE: _____

OP33-084.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL)

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

K005.- URBANIZACION

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO EN EL POBLADO IQUINUAPA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES.

DESORILLE DEL CAMINO EN AMBOS LADOS DEL CAMINO, ESCARIFICADO Y COMPACTACION DE LA SUB-BASE, SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACION DE RELLENO DE ARENILLA PARA LEVANTAR LA RASANTE, TENDIDO Y COMPACTACION BASE HIDRAULICA CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS

019 POB. IQUINUAPA

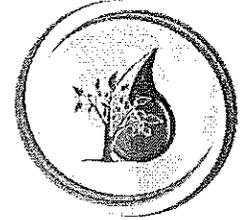
CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO. FECHA: 2 de febrero de 2021

INFORMACION ADICIONAL: _____



Jalpa de Méndez, Tabasco, a; 02 de febrero de 2021

Folio No.: DPADS/215/2021

Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental.

Ing. Sergio Alberto Hernández Portilla.

Director de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales.

H. Ayuntamiento De Jalpa de Méndez, Tab.

Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los arts, 113,114,115,116 del capítulo 12 de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 22 de diciembre de 2012 y artículos 32,33, inciso A,B,C,D,K,L, artículo 34 y 35 del reglamento de protección ambiental y desarrollo sustentable del municipio de Jalpa de Méndez del 26 de octubre de 2019 Se concede ejecutar la obra **OP33-084 REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL)**, a ejecutarse en: **019 POB. IQUINUAPA**, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversión Autorizada
OP33-084	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL)	019 POB. IQUINUAPA	280ML	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 184,990.68

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. LUISA MERCEDES VERA LAZARO
DIRECTORA DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO



ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA

No. DE FIANZA DE VICOS OCULTOS: 1325-17639-5
 EMPRESA AFIANZADORA: ARSETA S.A. DE C.V.
 FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 03 DE JULIO DE 2021
 PERIODO DE EJECUCION: 30 DIAS NATURALES
 FECHA REAL DE INICIO: 16 DE ABRIL DE 2021
 FECHA DE TERMINACION CONTRATO: 15 DE MAYO DE 2021
 FECHA DE TERMINACION DE AMPLIACION:

RELACION DE ESTIMACIONES		
ESTIMACIONES	IMPORTE CON IVA	AMORT. DEL ANTICIPO
01 (UNO) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 78,001.69	\$ -
02 (DOS) FINIQUITO	\$ 93,092.55	\$ -
	\$ 171,094.24	\$ -

A CONTRATISTA ENTREGA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ LO SIGUIENTE:

SE REALIZO EL RECORRIDO VERIFICANDO EL ESTADO FISICO DE LA OBRA MENCIONADA CONSTATANDOSE QUE TIENE UN AVANCE FISICO DE UN 100% POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LA OBRA ESTA TERMINADA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LOS TRABAJOS, MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACION DE LA MISMA NO EXISTE DOLO, LESION, MALA FE, ERROR NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCION QUE SEAN DERIVADA DE LO ANTERIOR Y QUE EL OBJETO DE LA MISMA, ES PARA DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA OBRA ESTA TERMINADA CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LEIDA QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO COMO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, SE FIRMAN EN ORIGINAL EN LA LOCALIDAD DE POB.IQUINUAPA ,COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO A LOS 05 DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.



TEC. ISIDRO JIMÉNEZ MENDEZ
RESIDENTE DE OBRA



C. FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ
CONTRATISTA

FONDO : RAMO 33 FONDO III

RECURSOS: RAMO 33 FONDO III

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

MODALIDAD "CONTRATO"

Fecha: 5 de julio de 2021
Día Mes Año

ANTECEDENTES

DATOS DEL REGISTRO DE OBRA

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

PROYECTO: OP33-084 DESCRIPCIÓN: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL)

LOCALIDAD: POB. IQUINUAPA

MUNICIPIO JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

PROGRAMA: K005.-URBANIZACION

SUB-PROGRAMA: 006-CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION.

MODALIDAD: CONTRATO

INVERSIÓN PROGRAMADA (\$) : \$ 182,194.55

META: 280.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DIAS NATURALES

INICIO DE OBRA PROGRAMADA: 16-abr-2021

UNIDAD: ML

TERMINO DE OBRA PROGRAMADA: 15-may-2021

TERMINO DE OBRA POR AMPLIACION DE TIEMPO : _____

POBLACIÓN BENEFICIADA: 2915 HABITANTES

DATOS DEL CONTRATO

LICITANTE: FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ

R.F.C.: HEPF930930J6A

DOMICILIO FISCAL: CARR. VILLAHERMOSA-REFORMA KM 6, COL. RIO VIEJO 1RA SECCION, VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONTRATO: CONT-DOOTSM-JM-013/2021

REPRESENTANTE LEGAL: *Hernandez*
FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ

SUPERINTENDENTE:

RESIDENTE DE OBRA

Michael Neftaly Hsu Barra
ING. MICHAEL NEFTALY HAU BARRA

Isidro Jimenez Mendez
TEC. ISÍDRO JIMENEZ MENDEZ

FECHA DE CONTRATO: 03/05/2021

IMPORTE DE CONTRATO: \$ 184,990.68

ANTICIPO: \$ -

IMPORTE DE AMPLIACION: _____

IMPORTE TOTAL EJERCIDO: \$ 171,094.24

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 06/04/2021

INICIO DE OBRA (CONTRATO): 16 DE ABRIL DE 2021

TERMINO DE OBRA (CONTRATO): 15 DE MAYO DE 2021

TERMINO DE OBRA AMPLIACION DE TIEMPO _____

GARANTÍAS

FIANZA (ANTICIPO): _____ IMPORTE: \$ _____ FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
 AFIANZADORA: _____ VIGENCIA: _____

FIANZA (CUMPLIMIENTO): 1325-17244-9 IMPORTE: \$ 18,219.46 FECHA DE EXPEDICIÓN: 13/04/2021
 AFIANZADORA: ARSETA, S.A. DE C.V. VIGENCIA: CONTRATO

FIANZA (VICIOS OCULTOS): 1325-17639-5 IMPORTE: \$ 17,109.42 FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/07/2021
 AFIANZADORA: ARSETA, S.A. DE C.V. VIGENCIA: 1 AÑO

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

PROYECTO: OP33-084 DESCRIPCIÓN: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL)

LOCALIDAD: POB. IQUINUAPA MUNICIPIO JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

METAS ALCANZADAS: 1.00 CANTIDAD: 280.00 UNIDAD: ML

PERIODO DE EJECUCION REAL: _____ INICIO DE OBRA REAL: 16 DE ABRIL DE 2021 TERMINO DE OBRA REAL: 15 DE MAYO DE 2021

INVERSIÓN REGISTRADA

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE PROYECTO SE REALIZÓ EN BASE AL (LOS) OFICIO (S) DE AUTORIZACION QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN.

No. De Oficio	Fecha	Inversión (\$)
ACTA DE CABILDO No. 50 EXTRAORDINARIA BIS	05 DE FEBRERO DE 2021	\$ 182,194.55

MODIFICACION DE METAS

No. DE OFICIO	FECHA	METAS

INVERSIÓN EJERCIDA

ESTIMACIÓN No.	DE FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO	TOTAL DE DEDUCCIONES
01 (UNO) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS	02-jun-21	DEL	16/04/2021	AL	30/04/2021	\$ 78,001.69	\$ -	\$ 470.70
02 (DOS) FINIQUITO	20-jul-21	DEL	10/06/2021	AL	25/06/2021	\$ 93,092.55	\$ 171,094.24	\$ 561.76
TOTAL						\$ 171,094.24	TOTAL \$	1,032.46

IMPORTE TOTAL ESTIMADO (\$) : \$ 171,094.24

IMPORTE DE DEDUCCIONES (\$) : \$ 1,032.46

SALDO POR CANCELAR: \$ 11,100.31



TÉRMINOS POR LAS CUALES SE EFECTÚA LA RECEPCIÓN

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN SE CONCLUYE: QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDAS POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA CONTRATISTA EJECUTORA DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA CON LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL ESTADO DE TABASCO.

LOS REPRESENTANTES O TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE ASISTAN AL ACTO COMO TESTIGOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN PODRÁN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA INDICANDO LAS RAZONES DE SU CONDICIONAMIENTO.

ENTREGA - RECEPCIÓN

POR MEDIO DE ESTA ACTA: FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ

HACE ENTREGA A: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ

QUIEN SERÁ EL ORGANISMO, DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN SOCIAL RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO QUIEN LA RECIBE DE CONFORMIDAD.

ENTREGA:
EL CONTRATISTA: FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENTE: ING. MICHAEL NEFTALY MAU BARRA

POR DEPENDENCIA (RECIBE DE CONFORMIDAD)

POR LA DOTS M
CARGO: DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA: ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA
CAP: RESIDENTE DE OBRA

NOMBRE Y FIRMA: TEC. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ

POR LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS:

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

CARGO: CONTRALOR MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA: LIC. ROMEO LUGO DE LA FUENTE

POR LA COMUNIDAD

CARGO: DELEGADO MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA: C. JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ ARELLANO



RECIBE DE CONFORMIDAD

COMITÉ (X)

Presidente

Rosa M Selvan G
ROSA M. SELVAN G.

VOCAL AUX 1

Marile Gomez Padron
MARILE GOMEZ PADRON

Secretario

A+G
ANA TORRES GARCIA

VOCAL AUX 2

[Signature]
CECILIA SANCHEZ GOMEZ

VOCAL AUX 3

[Signature]
YULIANA DE LA CRUZ ULIN

POR LA COORDINACION DEL RAMO

[Signature]
LIC. FELIPE GARCIA OLAN
2018 2021
RAMO 33



QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS POR LA DEPENDENCIAS QUE SE MENCIONAN AL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA MEDIANTE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO Y CON EL FIN DE VERIFICAR SU TERMINACIÓN Y CUMPLIMIENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 135 DE SU REGLAMENTO.

Si la firma es condicionada anotar

Dependencia: _____
Cargo: _____
Razones: _____
Nombre y firma: _____

[Signature]



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JALPA DE MENDEZ , TABASCO

2018-2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

CONT-DOOTSM-JM-013/2021

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2021, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE JALPA DE MENDEZ, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO; **TEC. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ**, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO; **C.FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ** PERSONA FISICA.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 138 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO: CONT-DOOTSM-JM-013/2021

FECHA DE FORMALIZACION: 3-may-2021

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL)

MONTO AUTORIZADO: \$ 182,194.55

MONTO CONTRATADO: \$ 184,990.68

MONTO TOTAL EJERCIDO: \$ 171,094.24

PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL: 30 DIAS NATURALES

FECHA DE INCIO SEGÚN CONTRATO: 16 DE ABRIL DE 2021

FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO: 15 DE MAYO DE 2021

FECHA DE TERMINACION POR AMPLIACION:

II.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR EL AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
		DEL		AL			
01 (UNO) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS	02-jun-21	DEL	16/04/2021	AL	30/04/2021	\$ 78,001.69	\$ 78,001.69

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
		DEL		AL			
02 (DOS) FINIQUITO	20-jul-21	DEL	10/06/2021	AL	25/06/2021	\$ 93,092.55	\$ 171,094.24

J



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ , TABASCO
2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

CONT-DOOTSM-JM-013/2021

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO.1325-17639-5 EXPEDIDA POR ARSETA, S.A. DE C.V. PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE EL **C.FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ** MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO **CONT-DOOTSM-JM-013/2021** ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ.

EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ

ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA
 DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.

TEC. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ
 RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA

C. FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES**



**ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO No.
CONT-DOOTSM-JM-013/2021**

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, SIENDO LAS 13.00 HORAS DEL DÍA 20 DE JULIO DEL 2021, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ UBICADAS PLAZA HIDALGO No.01 COL. CENTRO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO; **TEC. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO; **C. FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ** PERSONA FISICA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 142 DE SU REGLAMENTO, PARA DAR POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

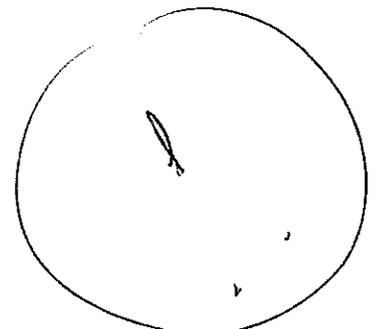
No. CONTRATO: **CONT-DOOTSM-JM-013/2021**

OBJETO DEL CONTRATO: **REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL)**

LAS ESTIMACIONES DE LOS CONCEPTOS QUE ESTABAN PENDIENTES DE PAGO, MISMAS QUE YA FUERON APROBADAS Y PAGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
		DEL		AL			
01 (UNO) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS	02-jun-21	DEL	16/04/2021	AL	30/04/2021	\$ 78,001.69	\$ 78,001.69
02(DOS) FINIQUITO	20-jul-21	DEL	10/06/2020	AL	25/06/2021	\$ 93,092.55	\$ 171,094.24

[Handwritten signature]





¡Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



**ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO No.
CONT-DOOTSM-JM-013/2021**

ASI MISMO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS NI RECLAMACIONES QUE HACER, POR LO TANTO, SE DAN POR EXTINGUIDAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CONT-DOOTSM-JM-013/2021 ASÍ COMO EL RECIBO MAS EFICAZ DEL MISMO.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 20 DE JULIO DEL 2021, EN LA CD. DE JALAP DE MENDEZ, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS EN ELLA INTERVINIERON

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ

ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.

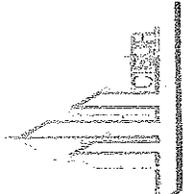
TEC. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA

C. FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL

FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ
R.F.C. HEPF0303016A

PROYECTOS - INGENIERIA - CONSTRUCCION



REPORTE FOTOGRAFICO FINAL

OP33-084.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL)

POB. IQUINUAPA

HOJA 1 DE 4 . . .

RAMO 33 FONDO III 2021

CONT.-DOOTSM-JM-013/2021

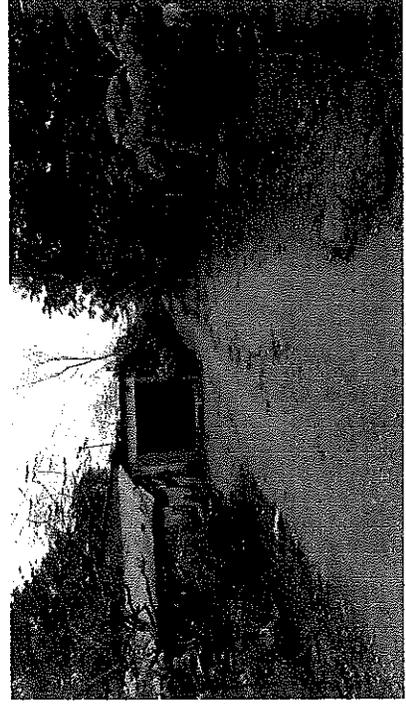
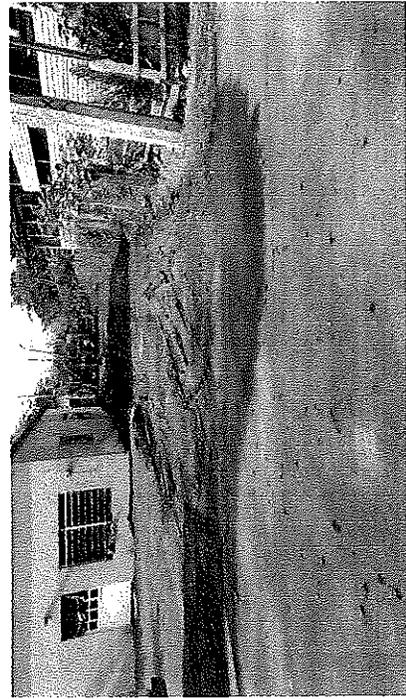
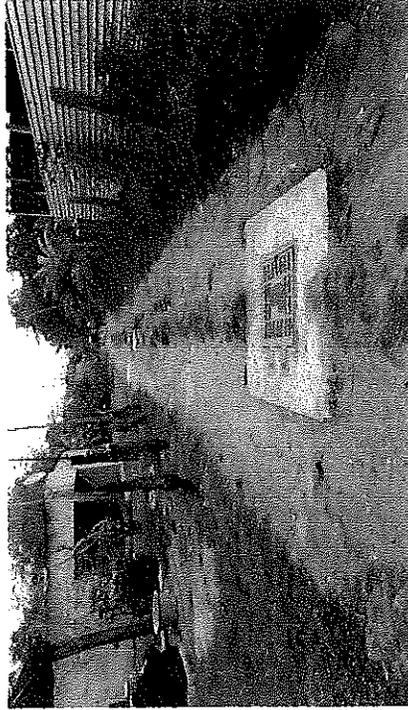
DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2021

TIPO DE RECURSO:

CONTRATO No.:

PERIODO DE EJECUCION

ANTES



ING. MILENE NEFFELY HAU BARRA
CI PRINTERFENTE

TEC. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ
RECIBIENTE DE ODDA

FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ

R.F.C. HEPF93093056A

PROYECTOS - INGENIERIA - CONSTRUCCION

REPORTE FOTOGRAFICO FINAL

OP33-084- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL)

POB. IQUINUAPA

HOJA 2 DE 4 . . .

RAMO 33 FONDO III 2021

CONT-DOOTSM-JM-013/2021

DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2021

OBRA :

LOCALIDAD :

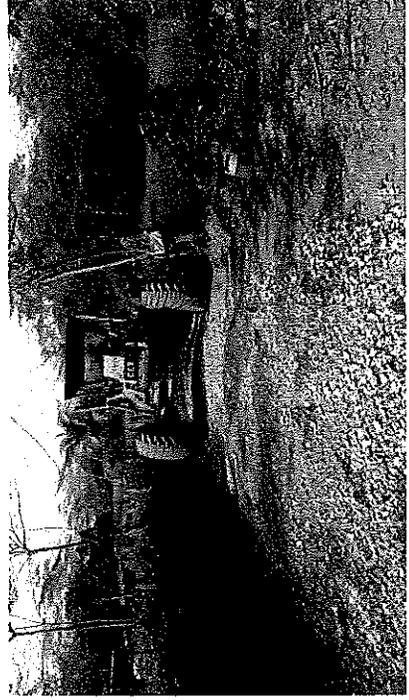
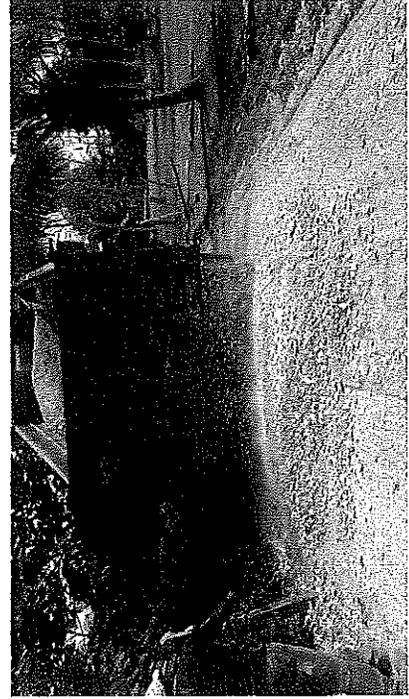
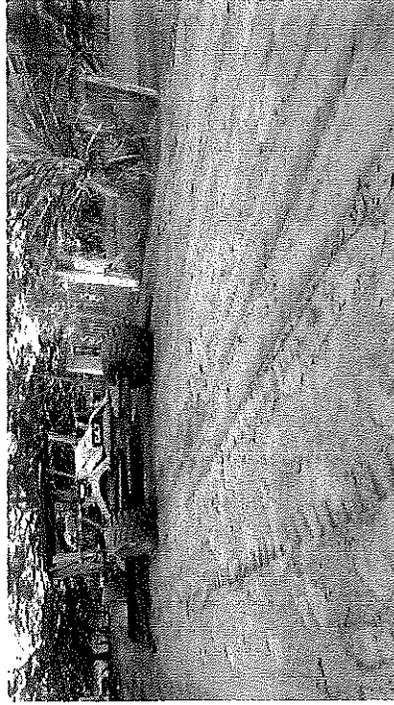
TIPO DE RECURSO:

CONTRATO No.:

PERIODO DE EJECUCION

ANTES

DURANTE



ING. FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ
CI 066124104

TEC. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ
CI 066124104

REPORTE FOTOGRAFICO FINAL

FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ
R.F.C. HEPF93093036A

PROYECTOS - INGENIERIA - CONSTRUCCION

OBRA : OP33-084- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL)

LOCALIDAD : POB. IQUINUAPA

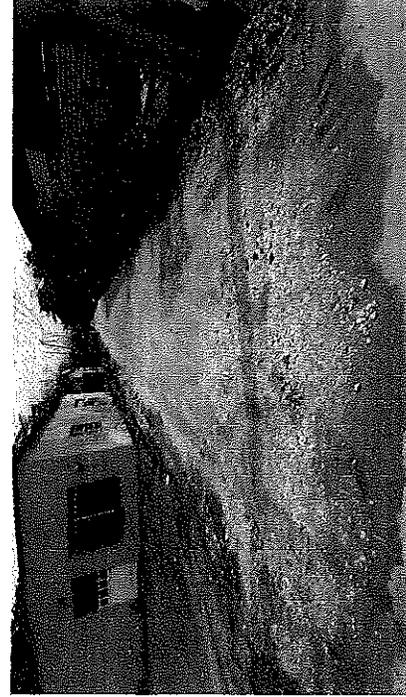
TIPO DE RECURSO : RAMO 33 FONDO III 2021

CONTRATO No.: CONT-DOOTSM-JM-013/2021
PERIODO DE EJECUCION DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2021

HOJA 3 DE 4 . . .

ANTES

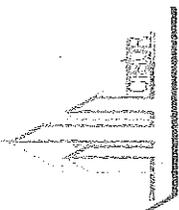
DESPUES



FELIX EDUARDO HERNANDEZ PEREZ

R.F.C. HEPE9303016A

PROYECTOS - INGENIERIA - CONSTRUCCION



REPORTE FOTOGRAFICO FINAL

OP33-084 - REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD POB. IQUINUAPA (TRAMO ENTRADA EL TUNEL)

POB. IQUINUAPA

RAMO 33 FONDO III 2021

CONTRATO No.: CONT-DOOTSIM-JM-013/2021

PERIODO DE EJECUCION DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2021

HOJA 4 DE 4

ANTES

LETRERO



ING. MICHAEL NEFTALI HAO BARRA
SUPERINTENDENTE

TEC. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ

Nota 7.

11 de Mayo de 2021

Con esta fecha se informa al residente de obra que en presencia del director responsable de obra Ing. Jorge Campos Arayas se continúan los trabajos de tendido y compactación de la base hidráulica (Cruza de revestimiento de $1/2''$ a finos) realizándose el tendido y nivelación con moto compactadora y la compactación con equipo mecánico vibrador compactador.

Por la empresa


Ing. Michael Nelly New Barrera
Supervisor

Por la Alcaldía


Téc. Isidro Jimenez Mendez
Residente de obra.

Nota 8.

15 de Mayo de 2021

Con esta fecha se le informa al residente de obra que en presencia del director responsable de obra Ing. Jorge Campos Ayales, se están terminando los trabajos de tendido y empalme de la línea telefónica (Cuerpo de movimiento de 1/2" a fines) en todo la base.

Por la empresa

~~Ing. [Signature]~~
Nefelaly Aro Barrios
Residente de Obra

Por la dependencia

~~[Signature]~~
Tico [Signature] Jimenez Mendez
Residente de Obra

Nota. 9

15 de Mayo de 2021

Con esta fecha se le informa a la residencia de obra que quedan concluidos los trabajos, objeto de este contrato al 100% físicamente.

Derivado de los mismos se le solicita que se realice la verificación de los mismos para poder proceder a la recepción física de los mismos.

Por la Dependencia
~~Ingeniero~~
Ing. ~~Francisco~~ Nelly Huayhuasi
Superintendente

Por la Dependencia
~~Tec. Isidoro~~
Tec. Isidoro Amador Murdez
RESIDENTE DE OBRA

Nota: 10

Fecha: 20/Julio/2021

Con esta fecha la empresa hace entrega a la
residencia de obra la estimación N. 02 (Dos) Fínquito
con periodo de ejecución de 10 de Junio al 25 de Junio
de 2021 para su revisión y autorización respectivamente

Por la Dependencia

Por la empresa

Tec. Isidro J. Jerez Mendez
Residencia de Obra

Ing. ~~Isidro J. Jerez Mendez~~ Hwa Rana

Nota: 11

Fecha: 28/Julio/2021

Con esta fecha se envia para tramite de pago la
estimación 2 (Dos) Fínquito con periodo de ejecución
del 10 de Junio al 25 de Junio de 2021.

Por la dependencia

Por la empresa

Tec. Isidro J. Jerez Mendez
Residencia de Obra

Ing. ~~Isidro J. Jerez Mendez~~ Hwa Rana